

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **509**

MELIPILLA, **09 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°7, letra E de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 079, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Contratación Directa con la **Empresa Aguas Andinas S.A.**, para la ejecución de las Obras "Instalación Red de Agua Potable y Colector de Aguas Servidas Loteo Los Troncos, Pomaire". Las obras serán financiadas en su totalidad con recursos de SUBDERE, Programa PMB – Acciones Concurrentes.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. En razón de ser la única empresa concesionaria del servicio de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de las aguas servidas del sector donde se encuentra el citado Loteo Troncos.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-31-02-004-161 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA